RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0162-2020-UNAM

Moquegua, 11 de marzo de 2020

VISTOS: El Informe N° 074-2020-DIGA/CO/UNAM de fecha 11 de marzo de 2020, Informe Legal N° 122-2020-OAL/CO-UNAM de fecha 11 de marzo de 2020, Informe N° 0173-2020-OCYT/DIGA-UNAM de fecha 05 de marzo de 2020, Informe N° 0211-2020-UP/OPEP/UNAM de fecha 02 de marzo de 2020, Informe N° 0376-2020-OLOG-DIGA/CO-UNAM de fecha 14 de enero de 2020, Informe N° 417-2020-APTL-OIGI/UNAM de fecha 31 de enero de 2020, Informe N° 005-2020-AACC-IE-OSLI/UNAM de fecha 28 de enero de 2020, Informe N° 094-2020-OSLI/UNAM de fecha 29 de enero de 2020, Carta N° 002-2020-DFRE de fecha 22 de enero de 2020 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, según el numeral 36.2, artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señala que: "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, mediante Carta N° 002-2020-DFRE de fecha 22 de enero de 2020, el ING. DEYVI FRIEDMAN RAMOS ESPINOZA, solicita la conformidad de la Orden de Servicio N° 2587, con expediente SIAF N° 4830, por el SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, servicio de responsable de ficha técnica de: "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO, DE LA UNIVERSIDADA NACIONAL DE MOQUEGUA, según términos de referencia, por el importe de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles);

Que, Informe N° 094-2020-OSLI/UNAM el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite el Informe N° 005-2020-AACC-IE-OSLI/UNAM del Inspector de Ejecución, por el cual se emite la conformidad por el cumplimiento de actividades del ING. DEYVI FRIEDMAN RAMOS ESPINOZA, por el SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, correspondiente al "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO, DE LA UNIVERSIDADA NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN – DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA";

Que, con el Informe N° 417-2020-APTL-OIGI/UNAM, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, considera que teniendo la opinión favorable de la conformidad, recomienda que continúe su tramita, para el pago correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 00211-2020-UP-OPEP/UNAM, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, con secuencia funcional N° 0057, por el importe de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles);

Que, por su parte el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, con Informe N° 0173-2020-OCYT/DIGA-UNAM, comunica que el expediente cumple con los requisitos para la formalización del devengado, y seguir su trámite para el reconocimiento de deuda;

Que, con Informe Legal N° 0052-2020-OAL/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión favorable para reconocer el adeudo proveniente del ejercicio fiscal 2019, a favor del ING. DEYVI FRIEDMAN RAMOS ESPINOZA, por el importe de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), por el referido servicio;

Que, mediante el Informe N° 074-2020-DIGA/CO/UNAM, el Director General de Administración, solicita se emita acto resolutivo, para el reconocimiento de deuda y autorización de pago a favor del ING. DEYVI FRIEDMAN RAMOS ESPINOZA, por el importe de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), por el referido servicio antes detallado;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0162-2020-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2020, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el Reconocimiento de deuda de ejercicio anterior y autorizar la obligación de pago en el ejercicio presupuestal 2020, a favor del ING. DEYVI FRIEDMAN RAMOS ESPINOZA, por el importe de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), por el SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, correspondiente al "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO, DE LA UNIVERSIDADA NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN – DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Reconocimiento de deuda de ejercicio anterior y autorizar la obligación de pago en el ejercicio presupuestal 2020, a favor del ING. DEYVI FRIEDMAN RAMOS ESPINOZA, por el importe de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), por el SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, correspondiente al "MANTENIMIENTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y AREAS DE ESPARCIMIENTO EN LA FILIAL ILO, DE LA UNIVERSIDADA NACIONAL DE MOQUEGUA, CIUDAD JARDIN – DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGION MOQUEGUA".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y al Jefe de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, efectuar las retenciones correspondientes, plasmadas en los informes del área usuaria (Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones) a fin de cautelar los intereses de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Secretaría Técnica de la Universidad Nacional de Moquegua, para que en uso de sus facultades, efectué el deslinde de responsabilidades administrativas.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM PRESIDENCIA

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNAM SECRETARIA GENERAL

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPI
DIGA
OCYT
INTERESADA
OTI

JWTB/Esp.
Arch. (2)